



Tribunal Supremo Electoral

01 MAY 2019

1556
B370N

Bmpe

PE-DGRC-915-2019
Formulario DD-1128
Organización Política: EG
DIPUTADOS DISTRITALES: QUICHÉ
LAGJ/mshc

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, dieciocho de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **ENCUENTRO POR GUATEMALA -EG-** a través de su Representante Legal Tomas Bernal Raymundo, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **QUICHÉ**, número **DDRCQ- 034-2019**, de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD guión un mil ciento veintiocho (**DD-1128**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **QUICHÉ**, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

CONSIDERANDO IV

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece las atribuciones de las Asambleas Departamentales en el artículo 36, y en su literal c) previene: "*Elegir candidatos del partido a diputados por el departamento respectivo.*" En el presente caso, la elección de los candidatos de la planilla de mérito fue celebrada en la Asamblea Departamental Extraordinaria de Postulación de Candidatos el 2 de febrero del 2019 en el municipio de Santa Cruz del Quiché, del departamento de Quiché, que fue



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-915-2019
Formulario DD-1128
Organización Política: EG
DIPUTADOS DISTRITALES: QUICHÉ
LAGJ/mshc

asentada en el Libro de Actas de dicha filial departamental, identificado con el número 19375 autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas con fecha 19 de diciembre del 2006 como acta número 1-2019. De la revisión de dicho documento, se pudo constatar que el señor Pedro Isaac de Jesus Tojin Ajanel, candidato a la casilla número 6 de Diputados Distritales por el departamento de Quiché no compareció en la asamblea mencionada, de modo que no pudo aceptar el cargo para el que fue electo, como lo afirma en su declaración jurada que obra a folio 27 del presente expediente.

POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el Partido Político **ENCUENTRO POR GUATEMALA –EG-** a través de su Representante Legal Tomas Bernal Raymundo, declarando procedente la inscripción de la Planilla de Candidatos a **Diputados Distritales** por el Departamento de **QUICHÉ**, integrada por los ciudadanos: Tomas Bernal Raymundo, por la casilla número uno (1); Domingo Castro Solís, por la casilla número dos (2); Pedro Caba Asicon, por la casilla número tres (3); Manuela Feliciano Zacarías Tipáz, por la casilla número ocho (8); II) **VACANTES** la casilla número seis (6) por las razones consideradas y las casillas número cuatro (4), cinco (5) y siete (7) por no acompañar la documentación requerida; III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden. IV) **NOTIFIQUESE**.

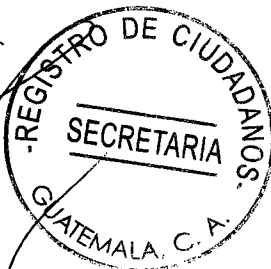


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez

DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Omar Alexander Gereda Franco

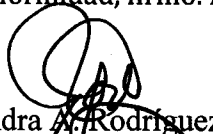
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

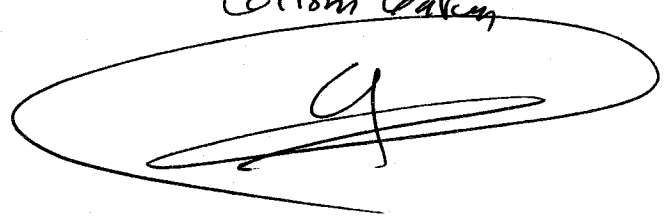




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las doce, horas con cuarenta y tres minutos del uno de mayo de dos mil diecinueve, en la sexta calle uno guión treinta y seis de la zona diez, Edificio Valsari, cuarto nivel Oficina cuatrocientos dos, NOTIFIQUE, a la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político "ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG), la resolución número PE-DGRC-915-2019, FORMULARIO DD-1128 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciocho de abril del año en curso; por cedula que entregue a Hilton García; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadano

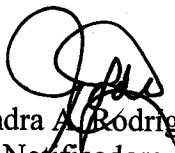
Hilton García


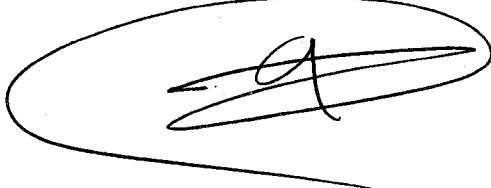


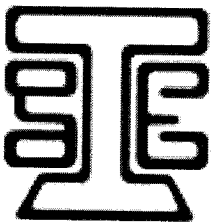
Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las ocho, horas con sesenta minutos del uno de mayo de dos mil diecinueve, en la sexta calle uno guión treinta y seis de la zona diez, Edificio Valsari, cuarto nivel Oficina cuatrocientos dos, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: TOMÁS BERNAL RAYMUNDO, DOMINGO CASTRO SOLÍS, PEDRO CABA ASICONA, MANUELA FELICIANA ZACARÍAS TIPÁZ, Juan Morales Mateo, Marcos Daniel Elías Morales Zetino, Pedro Isaac Tojín Ajanel, Augusto Doroteo Quiñonez Zuñiga; Candidatos a Diputados Distritales del Departamento de QUICHE, por el partido político "ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG), la resolución número PE-DGRC-915-2019, FORMULARIO DD-1128; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciocho de abril del año en curso; por cedula que entregue a Gilson García; y enterado de conformidad, firmó.

DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

Gilson García




Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1128

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **QUICHE**

Organización Política ENCUENTRO POR GUATEMALA

Fecha y hora: 09 de mayo de 2019 02:20

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1762638611413	TÓMAS BERNAL RAYMUNDO	1762638611413	13/07/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2408695671416	DOMINGO CASTRO SOLIS	2408695671416	08/09/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2273067751405	PEDRO CABA ASICONA	2273067751405	03/09/75
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 8	2352223211401	MANUELA FELICIANA ZACARÁAS TIPÁZ	2352223211401	20/01/94